



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a seleccion cargos de Enfermería para el Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo.

VISTO: Las Leyes 471, 2155 y 6684, (textos consolidados por la Ley N° 6764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22 y 31/23 y los Expedientes N° 45529887-GCABA-DGAYDRH/2024, 45464288-GCABA-DGAYDRH/2024, 45451659-GCABA-DGAYDRH/2025, 43264364-GCABA-DGAYDRH/2024, 43263595-GCABA-DGAYDRH/2024, 33240826- -GCABA-DGAYDRH/2025 y el Expediente N° 16921151-GCABA-DGAYDRH/2025,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley 6764) , determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que según el Acta N° 31/23 en su artículo 9 establece que, para un mejor funcionamiento hospitalario y de atención a la comunidad, el Ministerio de Salud podrá realizar designaciones a tiempo parcial para quienes presten tareas, en áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables con una carga horaria de dieciocho (18) horas semanales. Para aquellos casos en que las semanas excepcionalmente contengan dos (2) días feriados o no laborables, los/las profesionales de la Carrera de Profesionales de Enfermería deberán cubrir hasta veinticuatro (24) horas, y las seis (6) horas restantes se abonarán en la liquidación mensual con módulos de enfermería conforme el Acta de Negociación Colectiva N° 20/22;

Que, se produjeron tres (3) vacantes de Enfermería General por las cesantías del Sr. Cristian Alberto Ibarra, CUIL 20-24119021-9, el Sr. Javier Enrique Martínez, CUIL 20-17431302-5 y el Sr. Juan Francisco Pérez Muñoz, CUIL 20-26123271-6, y cuatro (4) vacantes de Enfermería a Tiempo Parcial por la cesantía del Sr. Ruben Eduardo Tevez, CUIL 20-18531265-9, la renuncia del Sr. Ariel Armando Contreras, CUIL 20-27503412-7 y el fallecimiento de la Sra. Sonia Veronica Contreras, CUIL 23-20845678-4, todas dependientes del Hospital de Gastroenterología “Carlos Bonorino Udaondo”;

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa,

Que es imprescindible contar con la cobertura de los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas,

LA DIRECTORA GENERAL

DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de 3 (tres) cargos de Enfermería en el Hospital de Gastroenterología “Carlos Bonorino Udaondo” de 35 horas semanales, perfil establecido como Anexo (IF-2025-45200419-GCABA-HBU).

Artículo 2.- Llámese a Selección para la cobertura de 4 (cuatro) cargos de Enfermería a Tiempo Parcial de 18 horas semanales en el Hospital de Gastroenterología “Carlos Bonorino Udaondo”, perfil establecido como Anexo (IF-2025-45200504-GCABA-HBU).

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: *del 10 al 12 (inclusive) de noviembre de 2025.*

LUGAR: *Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, sito en Av. Rivadavia 524. Piso 3. Oficina 315 .*

HORARIO: *10 a 14 hs.*

Artículo 3.- El jurado estará integrado por:

TITULARES

LIC. AMAYA RAUL ENRIQUE *Subgerente Operativo de Enfermería.*

LIC. CEJAS MARIA VALERIA *Jefa de Sección Unidad Terapia Intensiva.*

LIC. ESCOBAR MONICA BEATRIZ *Jefa de Departamento Subjefatura Enfermería.*

LIC. AGUILAR, KARINA CINTHYA Jefa de sección Docencia e Investigación

SUPLENTES

LIC. LOPEZ JIMENA *Jefa de Sección Cirugía II.*

LIC. RODRIGUEZ GUALDALUPE TERESITA *Jefa de División SADOFE.*

LIC. LOPEZ ADRIANA *Jefa de Sección Clínica Médica I.*

LIC. BURNES MAXIMILIANO Jefe de Sección Guardia.

Artículo 4.- La/las asociación/es gremial/es con representación serán notificadas y convocadas para cada una de las instancias del presente concurso, debiendo éstas informar a la oficina de Recursos Humanos del mencionado Hospital, dirección de mail donde recibirán dichas invitaciones.

Artículo 5.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y 1 (una) copia de: Título profesional, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional activa y Currículum Vitae (CV). Será valorada toda la experiencia laboral declarada en el CV siempre que cuente con una constancia (recibo de sueldo, nota membretada por la institución, sábana de ANSES, etc.), además de colocar fecha de inicio y fin de cada experiencia. En caso de poseer capacitaciones y/o cursos (de los últimos 5 años) deberán presentar los correspondientes certificados para ser valorados . Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso podrá dar lugar a la exclusión del aspirante / postulante.

Artículo 6.- Se establece como requisito EXCLUYENTE contar con 1 (un) año de experiencia laboral con certificación, como Enfermero Profesional y/o Lic. en Enfermería en Hospitales, Sanatorios, Centros de Salud entre otros. Las experiencias laborales de atención domiciliaria no serán tenidas en cuenta.

Artículo 7.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 8.- Regístrese y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archíve